



FOLIO

EL JUZGADO **QUINTO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

Santiago de Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO 005-3253

Señor Pagador:
COLPENSIONES

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPTECPOL

DEMANDADO: JUAN AGUSTIN MEDINA JARAMILLO C.C. 14.941.648

RADICACIÓN: 76001400303120180033700

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 2703 del 02 de Diciembre de 2020, el JUZGADO **QUINTO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "**QUINTO: DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo Singular instaurado por COOPTECPOL actuando a través de apoderada judicial, contra JUAN AGUSTIN MEDINA JARAMILLO por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SEXTO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO** de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELAR	OFICIO
Embargo y secuestro del 50% del salario y demás emolumentos que devengue el demandado JUAN AGUSTIN MEDINA JARAMILLO identificado con la C.C. No. 14.941.648 de COLPENSIONES.	No. 1815 del 12 de junio de 2018 proferido por el Juzgado 31 Civil Municipal de Cali. Folio 3 cuaderno 2.

Una vez ejecutoriado el presente auto, elabórese el oficio correspondiente y hágase entrega a la parte demandada para su diligenciamiento por el medio más expedito y eficaz o de ser el caso remítase por secretaria".

Sírvase proceder de conformidad.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario

9692NN

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
Para Envío de memoriales: cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para Asignación de Cita: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Secretaria General: 8881045



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

055f389ed9b3108aab3c0e8661de85ae19e830170c3535a047be323215435a5d

Documento generado en 04/03/2021 05:43:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>